

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**EL BOALO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la mercantil Salto Solaz, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de una Sala Multiusos, en la calle Pajar Maderero, número 9, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio de El Boalo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 21 de enero de 2026.—La alcaldesa, Soledad Ávila Ribada.

(02/964/26)

